

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

638

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

Piura, 15 AGO. 2019

**VISTOS:** Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren los Recursos Públicos"



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante, la Dirección General de Contabilidad Pública, implementa el aplicativo "**Presentación Digital de la Rendición de Cuentas**", en el marco de la Ley 27269 Ley de Firmas y Certificados digitales;



Que, las entidades comprendidas en el alcance de la Directiva N° 002-2019-EF/51.01, una vez registrada, integrada y cerrada su información tanto financiera y presupuestal, deben presentar su información contable de modo digital a través del aplicativo "**Presentación Digital de la Rendición de Cuentas**", cuyos formatos previamente cerrados deben ser suscritos con firma digital de cada funcionario según corresponda, siendo el Jefe de la Oficina Regional de Administración funcionario responsable;

Que, para acceder al aplicativo, los funcionarios responsables de la firma digital, deben contar con su DNI electrónico y tener clave personal de acceso (PIN), que le permitirá acceder al aplicativo y firmar cada uno de los Formatos que le corresponda con la finalidad de cumplir con la Presentación de la información contable y financiera en forma digital a la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 612-2019/GRP-10000, de fecha 31 de julio del año 2019, se designa al señor Cristóbal Nilton Galván Gutiérrez en el cargo de Director de Sistema Administrativo V de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora 0892 Región Piura Sede Central;

Que, siendo el Jefe de la Oficina Regional de Administración funcionario responsable de la firma digital, quien a la fecha no cuenta con el Documento Nacional de Identidad electrónico;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 608-2019/GRP-10000, de fecha 31 de julio del año 2019, se designa al señor Luis Antero Sánchez Vega como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora 0892 Región Piura Sede Central;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

638

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

Piura, 15 AGO. 2019

De conformidad con las visaciones, de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante D.S. N°004-2019-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DELEGAR**, al señor Luis Antero Sánchez Vega las facultades de firma digital en la Conciliación Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Primer Semestre 2019, así también en los formatos de los Estados financieros y Presupuestales, anexos complementarios, del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el señor Luis Antero Sánchez Vega, quien cuenta con el DNI electrónico, acceda al aplicativo y proceda a firmar cada uno de los formatos que corresponda al Jefe de la Oficina Regional de Administración, a fin de presentar la información correcta y oportunamente al Ente Rector.

**ARTICULO TERCERO:** Hágase de conocimiento la presente Resolución a las Oficinas de Secretaria General, Tesorería, Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y demás órganos administrativos del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Méd. Servando García Correa, Mg  
GOBERNADOR REGIONAL